



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001286

Fecha: 05/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material.

\* Mediante Decreto **7051 del 26 de diciembre de**, fue trasladada la señora **ADRIANA TERESA QUINTERO CALDERIN**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.066.720.297**, Normalista Superior, vinculada en propiedad en el nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, sede Institución Educativa Buenos Aires, del municipio de Cáceres, plaza 1200030-072, por necesidad del servicio la servidora **Quintero Calderin**, fue trasladada dentro de la misma institución, en reemplazo de la señora Nory Orejuela Andrade, identificada con cédula de ciudadanía N°. 26.391.372, quien renunció, plaza 1200030-080, población mayoritaria.

Debido a que fue registrado error en el *nivel de desempeño*, para el cual fue trasladada la docente Quintero Calderin, es procedente aclarar parcialmente dicho acto administrativo, luego de haberse confirmado que la plaza a la cual se traslada **es para el nivel Preescolar y no Básica Primaria**, como se registró en dicho decreto.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

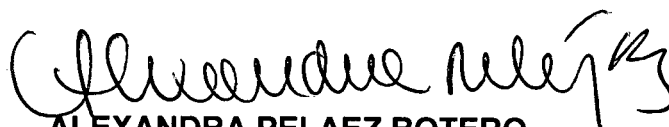
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el **Decreto 7051 del 26 de diciembre de**, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la servidora docente **ADRIANA TERESA QUINTERO CALDERIN**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.066.720.297**, Normalista Superior, vinculada en propiedad en el nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, sede Institución Educativa Buenos Aires, del municipio de Cáceres, plaza 1200030-080-población mayoritaria, en reemplazo de la señora Nory Orejuela Andrade, identificada con cédula de ciudadanía N°. **26.391.372**, quien renunció; en el sentido que la servidora **Quintero Calderin**, se traslada para desempeñarse como **docente en el nivel Preescolar y no como docente de Básica Primaria**, tal como se expresó en el acto administrativo, la docente Quintero Calderin, viene de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, sede Institución Educativa Buenos Aires, del municipio de Cáceres, plaza 1200030-072-población mayoritaria.

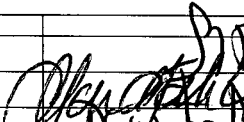
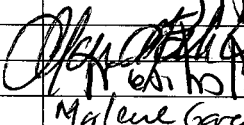
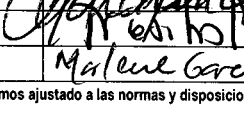
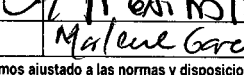
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Áida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		4/05/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		4/05/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		4/05/2020
Proyectó:	Marlene de las M. García Ramírez		30-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.